



BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1089 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 609, de fecha 22 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Adela Toledo Venegas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 84, de fecha 21.02.2023, a nombre de Adela Toledo Venegas.
- Fotocopia Cédula de Identidad Adela Toledo Venegas.
- Fotocopia Cédula de Identidad Luis Becerra González.
- Certificado Médico, de fecha 22.11.2022, a nombre de Luis Becerra González, emitido por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García.
- Cotización Farmacia Kurth, de fecha 02.12.2022.
- Carnet Programa Salud Mental, a nombre de Adela Toledo Venegas.
- Liquidación de Remuneraciones, mes de febrero de 2023 a nombre de Cipriano Barahona Pino.
- Saldo y últimos movimientos Cuenta RU-Banco Estado de Adela Toledo Venegas.
- Liquidación de Pago de Pensiones, mes de enero de 2023 de Luis Becerra González.
- Certificado de Cotizaciones y de Afiliación de Adela Toledo Venegas.
- Certificado de Pago de Pensiones de Luis Becerra González.
- Registro Social de Hogares Adela Toledo Venegas.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 444, de fecha 23 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT N° , por la suma de **\$185.000.-** (ciento ochenta y cinco mil pesos), para la compra de pañales desechables de adultos, beneficio otorgado a **Adela del Carmen Toledo Venegas**. Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMS. VXS. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIFECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Adela Toledo Venegas.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde